

## RESOLUCIÓN No. 5 8 0 1 DE 2009

0 1 SET. 2009

"Por la cual se adopta el Manual de Calidad de la Registraduría Nacional del Estado Civil".

## EL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Decreto 1010 de 2000 y

## **CONSIDERANDO**

Que la Ley 872 de 2003 "Por la cual se crea el Sisterna de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios" en su ARTICULO 1º.señala:" Creación del sistema de gestión de la calidad., la define, como una ... herramienta de gestión sistemática y transparente que permita dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de las entidades y agentes obligados, la cual estará enmarcada en los planes estratégicos y de desarrollo de tales entidades. El sisterna de gestión de la calidad adoptará en cada entidad un enfoque basado en los procesos que se surten al interior de ella y en las expectativas de los usuarios, destinatarios y beneficiarios de sus funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente ".

Que el Decreto 4110 del 9 de diciembre del 2004, reglamenta la Ley 872 de 2003 y adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública - NTCGP 1000 2004.

Que el Sistema de Gestión de la Calidad NTCGP 1000 2004, se "constituye en una herramienta de gestión que permite dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de la Entidad".

Que la RNEC, aún cuando la norma no la obliga implementar un Sistema de Gestión de la Calidad, sin embargo decide adoptar, mediante Resolución No. 1891 del 7 de mayo de 2007, la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000 2004, con el propósito de propender por el mejoramiento continuo en su función administrativa.

Que se hace necesario adoptar el Manual de Calidad, el cual permite a los servidores de la entidad, orientar la gestión hacia la satisfacción de las necesidades de identificación y participación democrática de las personas, a través de la prestación transparente, imparcial, oportuna y efectiva de los servicios, con personal competente, motivado y comprometido, con el uso de modernas tecnologías, rnejorando continuamente los procesos y cumpliendo las disposiciones legales y los requisitos de los clientes.



## **RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO. Adoptar el Manual de Calidad de la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual hace parte integral de la presente resolución, como una herramienta de Gestión que permite dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO. El Manual de Calidad, lo actualizará la Oficina de Planeación, teniendo en cuenta el procedimiento de control de Documentos y Registros, adoptados por la entidad.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C., a los 0 1 SET. 2009

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

Registrador Nacional del Estado Civil

CARLOS ERNESTO CAMÁRGO ASSIS

Secretario General